



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO 196/DGVCO-DOD-2020
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco; 18 de junio de 2020.

Arq. José María Goya Carmona.
Director General de Construcción de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso
Col. Miraflores, C.P. 44260
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; con relación a la Orden de Verificación N° 145/2016 comunicada mediante el oficio N° 3280/DGVCO-DOD-T/2016, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Construcción de obra civil, suministro de planta para potabilizar tres pozos (70 LPS), remoción de contaminantes para cumplir la norma NOM-127-SSA1-1994 en el Fraccionamiento El Palomar", en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con un monto total de la obra de \$21'944,197.89, bajo el número de contrato SIOP-FOCOCI-04-CI-0316/15, a cargo de la empresa DEINCOKWI, S.A. de C.V., le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 04, con un monto comprobado de \$21'944,197.89, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-120-2020.

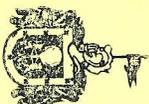
- c.c.- Ing. Salvador Zamora Zamora. - Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, calle La Higuera Número 70, C.P. 45640.- Para conocimiento.
Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para conocimiento.
Lic. Guillermo Manuel Brambila. - Director General Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44260.- Para conocimiento.
Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz. - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44260. - Para conocimiento.
Lic. María Teresa Brito Serrano. - Contralora del Estado de Jalisco. - Av. Vallarta No. 1252, colonia Americana, C.P. 45160. - Para atención y conocimiento.
Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHP/mpsr

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
 SIOP
 Archif 6
 JUN 19 13:23
 Orta y Scapius

DESPACHADO
 OFICIALÍA DE PARTES



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

18 JUN. 2020